

DECRETO EXENTO N° 1886

PARRAL,

18 MAYO 2021

VISTOS:

1. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
2. El Decreto Afecto N° 1.878, de fecha 14 de Diciembre de 2020, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2021
3. El Decreto Afecto N° 1.961 de fecha 24.12.2016, que nombra como Alcaldesa de la Comuna de Parral a la Sra. PAULA RETAMAL URRUTIA.
4. El Decreto Afecto N° 1, de fecha 02.01.2020, que designa Administrador Municipal a doña MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO.
5. El Decreto Exento N° 2, de fecha 02.01.2020, que delega la facultad de firmar por orden de la señora Alcaldesa PAULA RETAMAL URRUTIA, en la Administradora Municipal.
6. El Decreto Exento Siaper N° 813, de fecha 13.05.2021, que designa Secretaria Municipal Subrogante a Doña Carla Gómez García.
7. El Decreto N° 1.124, de fecha 24 de marzo de 2021, que adjudica la Licitación "CONTRATO DE SUMINISTRO INSUMOS DE ENFERMERÍA", ID 1754-7-LQ20.
8. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y modificaciones posteriores.
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
10. La Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto Exento N° 1.124, de fecha 24 de marzo de 2021, se adjudicó la Licitación "Contrato de Suministro Insumos de Enfermería 2021", ID 1754-7-LQ20.
2. Que, en el numeral tercero de la parte resolutive del Decreto Exento mencionado en el punto anterior, se imputó el gasto a la cuenta presupuestaria 215.22.04.005.
3. Que resulta necesario agregar al Decreto en cuestión, el ítem 215.22.04.003 "Productos Químicos".
4. Que la Ley N° 19.880 de Procedimientos Administrativos en su Artículo N° 62, establece que "La Autoridad Administrativa podrá aclarar los puntos dudosos y rectificar los errores referencia de cálculos numéricos del acto administrativo".

DECRETO:

1. **AGRÉGUENSE**, al numeral tercero de la parte resolutive del Decreto Exento N° 1.124, de fecha 24 de marzo de 2021, a continuación del ítem "215.22.04.005", el ítem 215.22.04.003 "Productos Químicos".
2. **ESTABLECESE**, que en lo demás se mantiene inalterable el Decreto Exento N° 1.124 teniéndose la presente modificación como parte integrante de éste para todos los efectos legales.
3. **TÓMESE NOTA** al margen del Decreto Exento N° 1.124, mencionado anteriormente por la Secretaria Municipal o quien haga las veces de tal.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



CARLA GÓMEZ GARCÍA
Secretaria Municipal (S)



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
Administradora Municipal

DMT/MSM/pea/mfr.-

DISTRIBUCION:

- Of. Partes Municipalidad de Parral
- Archivo Unidad Adquisiciones Salud
- Copia Digital: compras@saludparral.cl/chilecompras@saludparral.cl





19 MAYO 2021

PARALI

DECRETO EXENTO N°

VISTOS:

1. El D.L. N° 1-8088 de 1980 del Ministerio del Interior.
2. El Decreto Aéreo N° 1-8378 de fecha 14 de Diciembre de 2020, que aprueba el presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.
3. El Decreto Aéreo N° 1-961 de fecha 24-12-2016, que nombra como Alcaldesa de la Comuna de Parali a la Srta. PAULA RETAMAL URUTIA.
4. El Decreto Aéreo N° 1 de fecha 02.01.2020, que designa Administrador Municipal a Doña MARIE MICHELLE HIRIBARREN TAISSCO.
5. El Decreto Exento N° 2 de fecha 03.01.2020, que delega la facultad de firmar por orden de la señora Alcaldesa PAULA RETAMAL URUTIA, en la Administradora Municipal.
6. El Decreto Exento Super N° 813 de fecha 13.05.2021, que designa Secretario Municipal Subrogante a Doña Carla Gómez García.
7. El Decreto N° 1-124 de fecha 24 de marzo de 2021, que adjudica la licitación "CONTRATO DE SUMINISTRO INSUMOS DE ENTREMERIA" ID 1754-V-1020.
8. La Ley N° 19.386 de Bases sobre Controles Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y modificaciones posteriores.
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 19.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
10. La Ley N° 19.380 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto Exento N° 1-124 de fecha 24 de marzo de 2021, se adjudicó la licitación "Contrato de Suministro Insumos de Entremería 2021" ID 1754-V-1020.
2. Que en el numeral tercero de la parte resolutive del Decreto Exento mencionado en el punto anterior, se imputó el gasto a la cuenta presupuestaria 215.22.04.003.
3. Que resulta necesario regular al Decreto en cuestión, el ítem 215.22.04.003 "Productos Químicos".
4. Que la Ley N° 19.880 de Procedimientos Administrativos en su Artículo N° 63, establece que "la Autoridad Administrativa podrá regular los puntos dudosos y rectificar los errores respecto de los cálculos numéricos del acto administrativo".

DECRETO:

1. AGREGAR, al numeral tercero de la parte resolutive del Decreto Exento N° 1-124 de fecha 24 de marzo de 2021, a continuación del ítem "215.22.04.003", el ítem "215.22.04.003 Productos Químicos".
2. ESTABLECER, que en lo demás se mantiene inalterable el Decreto Exento N° 1-124 teniéndose la presente modificación como parte integrante de este para todos los efectos legales.
3. TÓMENSE NOTA al margen del Decreto Exento N° 1-124, mencionada anteriormente por la Secretaría Municipal o quien haga las veces de tal.

ANÓTESE, REPRÉSENSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE "Por Orden de la Srta. Alcaldesa"

Administradora Municipal
MARIE MICHELLE HIRIBARREN TAISSCO



Secretaría Municipal (S)
CARLA GÓMEZ GARCÍA



DISTRIBUCION

Copia digital, compacto y subparalelo (c) al computador municipal.
Archivo Unidad Admisiones Salud
Oficina Municipalidad de Parali